

Fecha: 21-02-2023

Hora: \_\_\_\_\_

Firma: 18:38

San Salvador, 21 de febrero de 2023.

**SECRETARIOS Y SECRETARIAS  
HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRESENTES. -**

### **Diputados y Diputadas:**

En mis facultades constitucionales como Diputado de la Republica de El Salvador; a ustedes con el debido respeto **EXPONGO:**

Que mediante Decreto Legislativo Número 276, de fecha veinticinco de enero de 2022, se aprobó la Ley de Protección y Bienestar Animal, cuerpo legal que busca dar a los animales, ya sea de compañía, crianza o trabajo, dar las condiciones de vida que les permita tener una vida óptima para su desarrollo.

Así también, mediante Decreto Legislativo número 287 de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, a petición de este servidor, se declaró el día veinticinco de febrero de cada año, como **“DÍA NACIONAL CONTRA EL MALTRATO ANIMAL”**.

Es menester recalcar, que el Estado reconoce a los animales como seres sintientes, capaces de experimentar alegría, sufrimiento, dolor y reflejar emociones, y vela por su protección integral contra todo acto de crueldad causado o permitido por las personas, directa o indirectamente, para prevenir que les ocasione sufrimiento, lesiones físicas, etológicas o hasta la muerte.

El Gobierno del presidente Nayib Bukele impulsa estas acciones con la finalidad de fomentar una cultura de cuidado, prevención, buen manejo y erradicación de actos de crueldad animal; asimismo, se busca incentivar la cultura de denuncia ciudadana para actuar oportunamente ante los casos; pues es responsabilidad de todos los salvadoreños construir una sociedad libre de violencia.

En virtud de lo anterior, como Diputado de la República, considero que es necesario que esta Asamblea Legislativa exprese el compromiso que tiene de cara a velar por la protección y cuidado de los animales, ya sean domesticos, de trabajo o silvestres; por lo que **SOLICITO:**

Se emita un Pronunciamiento Público este próximo 25 de febrero de 2023, en los medios de comunicación escrita por una vez, así como en los canales de radio, televisión y redes sociales de la Asamblea Legislativa, en el marco de conmemoración del **“Día Nacional Contra el Maltrato Animal”**.

Se conozca con Dispensa de Trámite conforme al Art. 76 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa esta iniciativa.

Anexo el correspondiente proyecto de pronunciamiento.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**Ruben Reynaldo Flores Escobar**  
**Diputado de la República.**

**PRONUNCIAMIENTO**  
**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**  
**EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL**  
**MALTRATO ANIMAL, ESTE 25 DE FEBRERO,**

**EXPRESA:**

- I. Que mediante Decreto Legislativo Número 276, de fecha veinticinco de enero de 2022, se aprobó la Ley de Protección y Bienestar Animal, cuerpo legal que busca dar a los animales, ya sea de compañía, crianza o trabajo, dar las condiciones de vida que les permita tener una vida óptima para su desarrollo.
- II. Que mediante Decreto Legislativo Número 287, de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, a solicitud del diputado Rubén Reynaldo Flores Escobar, se declaró el día veinticinco de febrero de cada año, como **“DÍA NACIONAL CONTRA EL MALTRATO ANIMAL”**.
- III. Que el Estado reconoce a los animales como seres sintientes, capaces de experimentar alegría, sufrimiento, dolor y reflejar emociones, y vela por su protección integral contra todo acto de crueldad causado o permitido por las personas, directa o indirectamente, para prevenir que les ocasione sufrimiento, lesiones físicas, etológicas o hasta la muerte.
- IV. Que el Gobierno del presidente Nayib Armando Bukele Ortez, impulsa estas acciones con la finalidad de fomentar una cultura de cuidado, prevención, buen manejo y erradicación de actos de crueldad animal; asimismo, se busca incentivar la cultura de denuncia ciudadana para actuar oportunamente ante los casos; pues es responsabilidad de todos los salvadoreños construir una sociedad libre de violencia.
- V. Que esta Asamblea Legislativa se encuentra comprometida en apoyar las políticas de protección animal, así como en generar los mecanismos legales que garanticen el cuidado y el correcto desarrollo en cada etapa de la vida de los animales ya sean domésticos, para trabajo o silvestres.
- VI. Que se felicita y reconoce a todas las personas, instituciones públicas y privadas que trabajan incansablemente día tras días para salvaguardar y proteger a nuestros animalitos, llevándoles comida, refugio y salud.
- VII. Que mediante este pronunciamiento público, se pretende concientizar a la sociedad en general al cuidado de nuestros animales, así como también

velar por el respeto a la normativa que contempla los derechos de la variada fauna de nuestro país.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO**, San Salvador, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.